Modalidad, nivel/ciclo y área curricular o campo de conocimiento		
Orden de prelación para adjudicar		**Requisito de Formación Académica**
Avanzado Campo de conocimiento Humanidades		Humanidades o en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación.
	Segundo	Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en: Comunicación, o Lengua y literatura, o Ciencias sociales, o Historia, o Geografía, o Educación cívica, o Psicología, o Filosofía, o Economía, o afines o similares y Título de Segunda Especialidad Profesional en EBA o Andragogía o Educación de Adultos o con experiencia docente no menor a dos (2) años en EBA.
	Tercero	Título de Profesor o Licenciado en Educación con mención en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación y contar con una acción formativa en EBA (diplomado, programa o curso) o con experiencia docente no menor de un (1) año en aula.
	Cuarto	Grado de Bachiller en Educación Básica Alternativa con mención en Humanidades o en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación o Grado de Bachiller en Educación con mención en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación y con experiencia docente no menor de un (1) año en aula.
	Quinto	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación Básica Alternativa con mención en Humanidades o en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación o Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación con mención en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación y con experiencia docente no menor de un (1) año en aula.
PARA EBE y PROGRAMAS		
EBE (Inicial ciclo I) PRITE	**Primero**	Título de Licenciado en Educación Especial.
	Segundo	Título de Profesor en Educación Especial o Título de Licenciado en Educación en Inicial con Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación Especial o Intervención Temprana.
	Tercero	Título de Licenciado en Educación en Inicial con experiencia mínima de 01 año en el trabajo de PRITE.
EBE (Inicial – Primaria)	**Primero**	Título de Licenciado en Educación Especial.
	Segundo	Título de Profesor en Educación Especial o Título de Licenciado en Educación Inicial o Primaria con Maestría en Educación Inclusiva o con Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación Especial.
	Tercero	Título de Licenciado en Educación en Inicial o Primaria con experiencia mínima de 01 año en aulas de EBE.
EBE (Centros de Recursos de Educación Básica Especial – CREBE) Docente con especialidad en discapacidad visual	**Primero**	Título de Licenciado en Educación Especial.
	Segundo	Título de Profesor en Educación Especial o Título de Licenciado en Educación Inicial o Primaria con Maestría en Educación Inclusiva o con Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación Especial.
	Tercero	Título de Licenciado en Educación en Inicial o Primaria con experiencia mínima de 01 año en aulas de EBE.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Oficina General de Asesoría Jurídica - VISTO

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DOCENTE - Dirección Técnico Normativa de Docentes - VISTO

022-2025-MINEDU